



**32° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL
RESOLUCIÓN N° 02
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL ZONAL DEL URABÁ ANTIOQUEÑO
OCTUBRE 09 DE 2015**

La Comisión Disciplinaria del **32° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y **CONSIDERANDO**

- a. Que fueron presentados ante la comisión los informes de los encuentros Inder Chigorodó vs Corregimiento El Totumo de Necoclí y Barrio María Cano de Carepa vs Barrio La Esperanza de Apartadó.
- b. Que fue reportado como expulsado el señor Jhon Jairo Rentería Director Técnico del Inder Chigorodó, por el mal comportamiento durante el partido.
- c. Que el equipo Barrio María Cano de Carepa no hizo el respectivo acto de protocolo de despedida.
- d. Que el **Artículo N° 22: 2.** Serán faltas sancionables las siguientes: h. No formarse para despedirse del público”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con dos fechas de suspensión al señor Jhon Jairo Rentería Director Técnico del Inder Chigorodó e imponer 20 puntos en la clasificación de JUEGO LIMPIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer un llamado de atención al equipo Barrio María Cano de Carepa e imponer 5 puntos en la clasificación de JUEGO LIMPIO.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera.

Dada en Apartadó a los 09 días del mes de octubre de 2015.

Fijada en cartelera el 09 de octubre de 2015 a las 16:00 horas.

Firmado,

JUAN DAVID MEJÍA HERNÁNDEZ
Representante Corporación Los Paisitas

JUAN CARLOS ORTEGA SANCHEZ
Comisionado